

**INFORME DEL COMISARIO A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALTTOS S.A. ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS.**

Quito, 06 de Julio de 2018

Señores Accionistas:

La comisaría a mi cargo, ha venido cumpliendo con lo que indican los Artículos del 274 al 279 e la ley de Compañías en lo que se refiere a la inspección y vigilancia de todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía, velando porque se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de la buena administración.

1. **CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.**- El Presidente, el Directorio, el Gerente General y sus Funcionarios han cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen en la compañía.

Los Administradores y el Departamento de Contabilidad han colaborado con la Comisaría con la entrega de balances mensuales, como también se pudo examinar los libros de caja y cartera, para su revisión y de esa manera dar cumplimiento con lo legal.

El Balance General y el Balance de Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de Diciembre del 2017, se presenta razonablemente de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, cabe mencionar que ALTTOS por primera vez presenta la adopción de NIFFS y debido a los ajustes dados principalmente en personal se refleja perdida en el balance para este año.

2. **PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO.**- Los procedimientos de Control Interno de la Compañía permiten un eficaz y seguro manejo de todas las operaciones y garantizan la salvaguarda de sus activos, así como una información confiable de la situación contable financiera.
3. **LIBRO DE JUNTAS Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.**- Las cartas de la Junta General, el Registro de Accionistas, los Certificados de Acciones y Actas de Sesiones de Directorio, se han regido por disposiciones y obligaciones de la Ley de Compañías. Los libros de Contabilidad y de comprobantes se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. **SITUACION TRIBUTARIA.**- Durante el período fiscal 2017 de la Comisaría, se desarrollo un detallado examen a las obligaciones tributarias, las que se refieren al impuesto de la Compañía; así como la de agente de retención de impuestos, a las cuales se han aplicado los correctivos necesarios para que se cumplan en los plazos y montos legales de a cuerdo a las disposiciones vigentes.
5. **ESTADOS FINANCIEROS.**- Los Estados Financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación económica financiera de ALTTOS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros,

al 31 de Diciembre del 2017 de Conformidad con la Ley de Compañías y Principios Contables vigentes y aceptados en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a su consideración la aprobación final del Balance General y Estado de Resultados de ALTTOS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros al 31 de Diciembre del 2017.

Finalmente declaro que he cumplido con lo dispuesto en la Resolución 90.1.5.3 y el Art. 321 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario de ALTTOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Atentamente:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Espinosa de los Monteros', with a horizontal line underneath.

**GABRIEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS
COMISARIO.**